

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2599820

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio Huérfanos 835 piso 18, CERTIFICA: Por escritura pública, de fecha 30 de diciembre de 2024, ante mí, JUAN CARLOS ATENAS BRAVO, casado separado de bienes, factor de comercio, RUT N° 12.672.093-9; SOLANGE DEL PILAR LAGOS FIGUEROA, contador auditor, casada y separada de bienes, RUT N° 13.254.874-9; y JUAN ANTONIO ATENAS LAGOS, soltero, estudiante, RUT N° 21.565.675-6, todos con domicilio Camino Los Fresnos N° 1201, casa 22, Condominio La Pradera, Huechuraba, constituyeron una sociedad por acciones cuya razón social es "INVERSIONES E INMOBILIARIA A&L SpA", nombre fantasía "A&L SpA"- Domicilio será la ciudad de Santiago. Objeto: será el arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. y cualquier otro negocio que acordaren los socios.-Duración: Indefinida.- Capital: \$100.000.000.- dividido en 100 acciones ordinarias nominativas, capital suscrito y pagado como sigue. JUAN CARLOS ATENAS BRAVO, 47 acciones mediante 1) aporte totalidad de derechos sobre propiedad ubicada en calle Camino Los Fresnos N° 1201 casa 22, del Condominio La Pradera, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, inscrito a fojas 71.883, N° 108.572. Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago correspondiente año 2013, Rol Avalúo Fiscal 23-22 Huechuraba; y 2) aporte totalidad derechos UNO) Departamento 243 planta piso 4 y DOS) Bodega 243 planta piso 4, ambos del inmueble ubicado Avenida Marítima N° 911 comuna de Papudo, Valparaíso, además uso y goce exclusivo del estacionamiento de superficie N° 89. inscrito a fojas 1887 vta., N° 1700 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces de Papudo correspondiente al año 2020. Roles de Avalúo Fiscal N° 93-249 departamento y N° 93-345, ambos comuna de Papudo. Inmuebles individualizados en escritura extractada. SOLANGE DEL PILAR LAGOS FIGUEROA, 51 acciones, enteradas en la forma indicada en la escritura extractada y JUAN ANTONIO ATENAS LAGOS, 2 acciones, enteradas en la forma indicada en la escritura extractada. Administración: La administración y representación de la sociedad, corresponderá individualmente a Juan Carlos Atenas Bravo o al o los administradores que se designen en Junta de Accionistas por una mayoría no inferior a dos tercios, con facultades indicadas en escritura extractada, demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 13 de enero de 2025.

CVE 2599820

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

